



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

## LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002027

FECHA DE REGISTRO

15/OCT/2024

**BALLESTEROS LUGO JOSE**

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-062875	14/oct/2024	\$1,287.38

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

### DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Ubicación del Predio	Acredita Propiedad con:	Datos del Propietario
2027	14/octubre/2024	[REDACTED]	COPIA DE ESCRITURAS PAGO PREDIAL E INE	BALLESTEROS LUGO JOSE

FRANCISCO I MADERO 664  
28150, LA PALMITA  
TECOMAN, TECOMAN

BALLESTEROS LUGO JOSE

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

### DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

#### Uso Actual

CASA HABITACION

#### Vigencia del Permiso

Del 14/octubre/2024 al 14/enero/2026

Director Responsable de Obra: ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

Registro No. 016

#### Tipo(s) de Obra(s)

#### Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

#### Nivel Medidas / Superficie

REGULARIZACION DE OBRA

HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA VIVIENDA UNIFAMILIAR

P.A.

#### Descripción de la Obra

REGULARIZACION DE OBRA CASA HABITACION P.A.

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 1 - PROG. DE DESAR. URBANO DEL CENTRO DE P. DE TECOMAN

Densidad: H3-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA

#### Lineamiento

#### Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA	220 HABITANTES POR HECTAREA -- 44 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	140 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	8 METROS LINEALES
INDICE DE EDIFICACION	140 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

**¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !**